

LLAMADO ABIERTO A CONCURSO DE MERITOS Y PRUEBAS

Por Resolución del Consejo de Facultad de Medicina nro. 43 de fecha 8.07.20, se llama a **CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS Y PRUEBAS** para la provisión **TITULAR** del cargo que se detalla a continuación:

Exp. N° 071120-000508-20

- **Profesor Agregado del Depto. De Parasitología y Micología**
(Nro. 1385, esc. G, gdo. 4, 20 hs., llave de IP 0700010100)

PLAZO DE INSCRIPCIÓN :

Desde las 10:00 horas del día **22 de JULIO de 2020**
Hasta las 17:00 horas del día **22 de SETIEMBRE de 2020**

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:

LAS INSCRIPCIONES SE REALIZARÁN ÚNICAMENTE POR INTERNET. LOS INTERESADOS DEBEN ENVIAR POR MAIL A:

concursostitulares@fmed.edu.uy LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN.

MUY IMPORTANTE DEBEN INDICAR EN EL “ASUNTO” DEL MAIL: EL CARGO QUE ASPIRAN Y EL NRO.DE EXPEDIENTE QUE ES EL QUE FIGURA EN EL LLAMADO: por ej. Ayudante de Biofísica N° 071600-000983-20

BASES:

1. El concurso de méritos deberá ceñirse al reglamento vigente aprobado por resolución N° 39 del Consejo de Facultad el 08.06.2016. A los efectos de la realización del concurso de oposición, no se aplicará el artículo 6° del citado reglamento, siendo el puntaje máximo a obtener en la prueba de méritos de 45 puntos y el mínimo necesario para no ser eliminado de 22,50 puntos, con la exigencia de un mínimo de 07,50 puntos en el Art. 1° y 04,00 puntos en cada uno de los Arts. 2° y 4°.
2. El concurso de oposición se ajustará a la siguiente modalidad:
 - a) Primer prueba : presentación del Plan de Trabajo. El concursante dispondrá de una hora para presentar su plan de trabajo, que deberá haber sido puesto en conocimiento del tribunal previamente. Podrá disponerse de soporte electrónico para realizar la presentación. Cada concursante dispondrá de hasta 2 horas para preparar la exposición. Se evaluará particularmente la capacidad docente, la factibilidad del plan de trabajo y la claridad con que fueron respondidas las preguntas planteadas. Finalizada la exposición el tribunal entregará un

cuestionario de hasta 5 preguntas, idénticas a todos los concursantes que deberán ser respondidas en el momento. Por esta prueba se podrá obtener un puntaje de hasta 20 puntos, quien obtenga menos de 10 puntos quedará eliminado.

b) Segunda prueba : clínica – docente. Con antelación no menor a dos semanas ni mayor a 8 semanas a la realización de la prueba, el tribunal habrá entregado un listado de hasta 10 temas de la disciplina en concurso. El día de la prueba se sorteará uno entre la totalidad de los temas entregados. Los concursantes dispondrán de hasta 2 horas para preparar la presentación clínica-docente. Deberán exponer sobre la temática por un plazo de hasta 1 hora. Se evaluará particularmente la capacidad docente, la precisión clínica, la actualización del tema, el manejo de la bibliografía y la evidencia científica disponible al momento. El concursante podrá disponer de soporte electrónico para realizar la presentación. Por esta prueba se podrá obtener un puntaje de hasta 20 puntos, quien obtenga menos de 10 puntos quedará eliminado.

3. La ponderación de puntos entre las pruebas se realizará del siguiente modo: prueba de méritos 30%, pruebas de oposición 35% cada una.

4. Ganará el concurso quien obtenga mayor puntaje de la suma de las tres pruebas con la ponderación establecida en el punto previo.

El Reglamento de Concurso de Méritos para la provisión titular de Cargos Docentes de Gdos. 4 y 5 del que se hace referencia en el ítem 1, se encuentra en el siguiente link: <http://www.fmed.edu.uy/sites/default/files/concurso/Bases%20grado%204%20y%205.pdf>

REQUISITOS:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

– Solicitud de inscripción, **Deben completarla en computadora (no manuscrito) imprimirla y firmarla;**

una vez firmada escanear o sacarle foto con el celular y adjuntar como pdf.

– Declaración Jurada y Compromiso de cargo, **Deben completarla en computadora (no manuscrito)**

imprimirla y firmarla; una vez firmada escanear o sacarle foto con el celular y adjuntar como pdf.

– Relación de Méritos, **Sólo se considerarán a efectos de su evaluación los méritos incluidos en la**

relación. Deben completarla en computadora (no manuscrito) imprimirla y firmarla; una vez firmada

escanear o sacarle foto con el celular y adjuntar como pdf.

-Adjuntar un LIBRILLO como pdf.

-Adjuntar un PLAN DE TRABAJO como pdf, VER REQUISITOS ADJUNTOS.

IMPORTANTE La relación de méritos tiene valor de declaración jurada. A los postulantes les llegará una comunicación del Dpto. de Concursos

indicando en que forma y cuando deben presentar los méritos, luego de confirmada su inscripción.

Los formularios se podrán descargar del siguiente enlace:

<http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse **completados en computadora.**

NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO Y HORARIO ESTABLECIDOS BAJO NINGÚN

CONCEPTO, SE TENDRÁ EN CUENTA EL HORARIO EN QUE SE RECIBIÓ EL MAIL RESPECTIVO. SERECOMIENDA NO ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN EL ÚLTIMO DÍA DE INSCRIPCIONES.

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.

INDICACIONES COMPLEMENTARIAS EN RELACION CON LOS LLAMADOS A DOCENTES DE GDOS. 4 Y 5 EFECTUADOS POR EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE MEDICINA (Reps. Nros. 125 Y 126/985)

Los Aspirantes deberán incluir en la presentación, además de la documentación de práctica, los siguientes elementos:

- a) Hasta cinco **TÍTULOS**, que crea de interés consignar (se entiende por títulos, a la denominación de profesión o jerarquía que se adquiere por carrera docente, estudios especiales o excepcionalmente por designación de autoridades de la Facultad u organismos similares).
- b) Hasta cinco **MÉRITOS** que crea de interés consignar.
- c) Hasta cinco **TRABAJOS CIENTÍFICOS** de los que considere de mayor valor, con su correspondiente resumen.
- d) **CONCEPTO DEL CARGO** a que aspira (**breve exposición**)

ES OPTATIVA LA AMPLIACION DE LOS ASPECTOS CONSIGNADOS PRECEDENTEMENTE O LA PRESENTACION DE OTROS ELEMENTOS DE LA ACTIVIDAD DEL ASPIRANTE, QUE PODRA EFECTUARSE EN RELACION ANEXA **en pdf**

IMPORTANTE:

El Consejo de Facultad con fecha 01.09.04, N° 71, exp. 071600-002483-04, resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.